

*P/a Inscripción en el
Registro de Sociedades
Loja, 10. Diciembre 2012*

*D. Sorruent
Ruiz*

2012-12-10

*201491
registrada*



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Loja, 07 de Diciembre del 2012

10 DIC 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Sandra Raquel Ramos Ríos	1103755755	Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio	1102621404 ✓	80	80	Nacional
Antonio Esteban Paute Cabrera	1102860820					

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 22 de Noviembre del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador



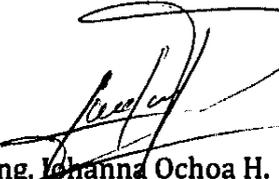
*201491
10 DIC 2012*

3319-12 M.



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Atentamente,


Ing. Johanna Ochoa H.



GERENTE CIA. GONZALEZ

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
2 LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
3 PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ S.A.
4 LTDA."

5 CUANTIA: \$ 80,00.-

6 En la ciudad de Loja, cabecera de la
7 provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, hoy siete de noviembre
9 del año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz,
10 Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una
11 parte los señores ANTONIO ESTEBAN PAUTE CABRERA y SANDRA
12 RAQUEL RAMOS RIOS, casados entre si; y, por otra, el señor
13 OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO, casado; ecuatorianos,
14 mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas,
15 capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar
16 identificados plenamente por mí; y me solicitan que eleve a
17 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
18 copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dignese
19 incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo
20 a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-
21 Comparecen los señores: ANTONIO ESTEBAN PAUTE CABRERA y
22 SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, casados entre si; y que se los
23 denominará los cedentes; y, por otra parte el señor OSCAR
24 BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO, casado, en calidad de
25 cesionario, capaces y sin impedimento para celebrar este
26 contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Los señores ANTONIO
27 ESTEBAN PAUTE CABRERA y SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, son
28 propietarios de setecientas veinte participaciones, del valor

1 de un dólar cada una, en la "LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE
2 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; las mismas que
3 fueron adquiridas de la siguiente manera: Mediante escritura
4 pública celebrada el día veintitres de agosto del dos mil
5 doce en la Notaría Quinta del Cantonal de Loja, y que se
6 encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la
7 ciudad de Loja, bajo la partida novecientos treinta y siete,
8 repertorio dos mil cuatrocientos diecinueve; y "LA COMPAÑIA
9 DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA
10 LTDA"; se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del
11 cantón y provincia del mismo nombre, con un capital de DIEZ
12 MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS, mediante escritura pública
13 celebrada el catorce de agosto del dos mil ocho, ante el
14 Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia
15 de Compañías de Loja mediante resolución número seis mil
16 D.IGLZCH ciento noventa y ocho, e inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número sesientos
18 noventa y siete, repertorio dos mil seiscientos sesenta y
19 dos, de fecha primero de septiembre del dos mil ocho, y la
20 junta general de socios de la compañía, celebrada el día
21 quince de octubre del dos mil ocho con el voto unánime del
22 capital social y pagado, autorizó a la socia Sandra Raquel
23 Ramos Ríos para que transfiriera ochenta participaciones que
24 posee en esta compañía a favor del señor Oscar Solívar
25 Sánchez Villavicencio.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
26 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores
27 ANTONIO ESTEBAN PAUTE CABRERA y SANDRA RAQUEL RAMOS RÍOS, en
28 calidad de cedentes transfirieron en venta real y efectiva

1 ochenta participaciones que poseer, en 'LA COMPAÑIA DE
2 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA. LTDA.
3 favor del señor OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO,
4 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.
5 CUARTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las
6 participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un
8 total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América,
9 suma que los cedente declaran tenerlos recibidos, por parte
10 del cesionario, en moneda de curso legal a su entera
11 satisfacción y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION
12 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
13 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
14 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
15 referente a la constitución, así como al margen de la matriz
16 de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La
17 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a
18 lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS
19 HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general de socios
20 de la compañía, el que se autoriza a los socios para que
21 transfieran las ochenta participaciones en favor del
22 cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
24 este contrato.- atentamente.- Doctor George Velásquez
25 Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573 C.A.L.- Hasta aquí la
26 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y
27 que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-
28 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo



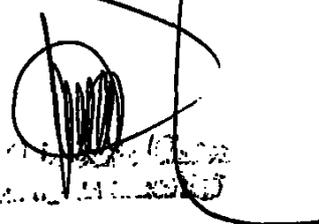
1 lei integralmente a los comparecientes, quienes se ratifican
2 en todo lo expuestos y para constancia firmar en unidad de
3 acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Antonio Esteba.
4 Paute Cabrera.- Señora Raquel Ramos Rios.- Oscar Bolivar
5 Sánchez Villavicencio.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

6

7 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta
8 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
9 Loja, el mismo día de su celebración.-

10

11

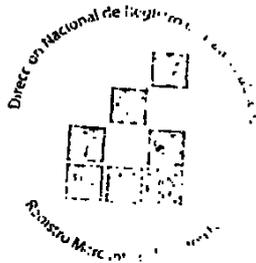

GALO CASTRO MUÑOZ
NOTARIO



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha
atorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones
de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA, que otorgan los señores
ANTONIO ESTEBAN PAUTE CABRERA Y SANDRA RAQUEL RAMOS
RUCS, a favor de OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLANCENIC, mediante
escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Laja, de fecha
siete de noviembre del año dos mil doce. Laja, 13 de noviembre del 2012

EL NOTARIO

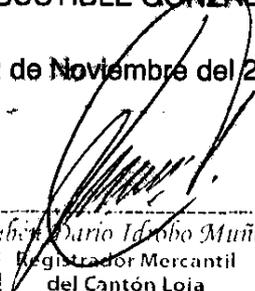

Octavio Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA.**, celebrada entre los señores **ANTONIO ESTEBAN PAUTE CABRERA** y **SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS** (Cedentes) y el señor **OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO** (Cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 07 de Noviembre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ. CIA.LTDA.**

Loja, 22 de Noviembre del 2012.


Dr. Ruben Dario Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



Dirección Nacional de Registro de Empresas Públicas
Asesoría Jurídica
Asesoría Contable

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el lunes 15 de octubre del dos mil doce, a las dieciocho horas (15H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. Sandra Ramos Ríos, propietaria de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González, propietario de 820 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 820 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samanlego Murillo, propietario de 1740, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, propietaria de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Pepe Patricio Moreno Samanlego, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de ingreso como socio al Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio.
4. Consideración y aprobación de pedido de los señores socios, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Ramos Ríos, con la finalidad de ceder cada uno ochenta participaciones, la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez cede 100 participaciones de las que es propietaria, el Sr. Luis Gilberto Samanlego Murillo cede 60 acciones, todos ceden al nuevo socio Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio nuevo socio de la Compañía.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se considera el pedido del señor Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, quien manifiesta el deseo de ingresar en calidad de socio, para lo cual expone estar dispuesto a someterse a lo que establece la Ley de Compañía, el Estatuto y los reglamentos vigentes que norman en la Compañía.

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio, y cubrir el valor establecido como cuota de ingreso a nuevo socio.

CUARTO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Raquel Ramos Ríos, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua ochenta acciones cada uno, al Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio y Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio o, quien fue aceptado como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los señores: Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González, y Sandra Raquel Ramos Ríos, el de ceder sus ochenta acciones cada uno y los señores Magaly Alexandra Román Ramírez quien cede cien acciones y Luis Gilberto Samaniego Murillo cede 60 acciones a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, esto es aceptado por los socios cedentes.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 740 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 740 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1680, participaciones de

un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora **Johanna Maribel Ochoa Herrera** en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las dieciocho horas , se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes. Lo enmendado 15 de octubre, léase.-

Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA

Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA

Sandra Rames Rios

Nelson González González

Franklin Wilson González Ordoñez

Luis Gilberto Samaniego Murillo

Diomar Enrique González Duarte

Juan Reylova Ramón León

Cooperativa de Transporte CITAL

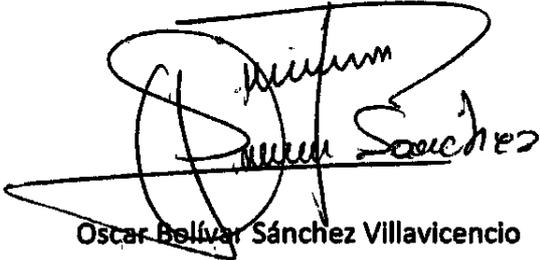
Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez



Jorge Antonio González Duarte



Carlos Luis Torres González



Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio



Pepe Patricio Moreno Samaniego